

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2551

RESOLUCIÓN 971/2024, de 16 de mayo, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se corrige error en la Resolución 839/2024, de 22 de abril, por la que se hacen públicas las relaciones de personas admitidas y excluidas y se procede a la asignación definitiva de destinos convocados correspondientes al ciclo de marzo 2023 en el concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de Técnico/a de Laboratorio del grupo profesional de Técnicos/as Especialistas Sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 1673/2019, de 26 de diciembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se convoca concurso de traslados de la categoría/puesto funcional de Técnico/a de Laboratorio del grupo profesional de Técnicos/as Especialistas Sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicándose en el BOPV n.º 7, de 13 de enero, que se rige con arreglo a las bases contenidas en el Anexo del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 433/2023, de 27 de abril, publicada en el BOPV n.º 91, de 16 de mayo, modificada por las Resoluciones 839/2023, de 4 de julio (BOPV n.º 134, de 14 de julio) y 1085/2023, de 9 de agosto (BOPV n.º 171, de 7 de septiembre), de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se publica la oferta de destinos del ciclo de marzo 2023 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de Técnico/a de Laboratorio del grupo profesional de Técnicos/as Sanitarios/as.

Mediante Resolución 97/2024, de 19 de febrero, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se hacen públicas las relaciones de personas admitidas y excluidas y se procede a la asignación provisional de los destinos convocados en el ciclo de marzo 2023 en el concurso de traslados abierto y permanente, en la categoría de Técnico/a de Laboratorio.

Mediante Resolución 839/2024, de 22 de abril, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se resuelve hacer públicas las relaciones de personas admitidas y excluidas y se procede a la asignación definitiva de destinos convocados en el ciclo de marzo 2023 en el concurso de traslados abierto y permanente, en la categoría de Técnico/a de Laboratorio.

Con posterioridad a la fecha de la Resolución 839/2024, de 22 de abril, se ha detectado un error técnico que afecta al concursante Valentín González Menéndez.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 109.2 que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.».

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el Boletín Oficial del País Vasco, establece que «Los meros errores u omisiones en el texto remitido para

martes 28 de mayo de 2024

su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango».

Por todo lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente en materia de personal

RESUELVO:

Primero.– Dictar Resolución en corrección de la Resolución 839/2024, de 22 de abril, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud por la que se hacen públicas las relaciones de personas admitidas y excluidas y se procede a la asignación definitiva de destinos convocados correspondientes al ciclo de marzo 2023 en el concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de Técnico/a de Laboratorio del grupo profesional de Técnicos/as Especialistas Sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el siguiente sentido:

El Anexo III de la Resolución recoge las personas adjudicatarias y el destino adjudicado a cada uno de ellas.

Debido a un motivo técnico el destino que se recoge como adjudicado a D. Valentín González Menéndez es erróneo, por lo que procede la corrección de este error material.

De tal manera que donde dice:

Organización de servicios	Destino	PL	Fecha Prec.
OSI Ezker.-Enkart.-Cruces	Hospital (Hospital y ambulatorio)-Atención Hospitalaria / Hospital Universitario Cruces-Barakaldo / Unidad de Laboratorio-Lab. microbiología, parasit. y serología-Lab. microbiología, parasit. y serología / Mañana-Mañana de 08:00-15:00-Con fines de semana y/o festivos	2	

Debe decir:

Organización de servicios	Destino	PL	Fecha Prec.
OSI Barakaldo-Sestao	Hospital (Hospital y ambulatorio)-Atención Hospitalaria / Hospital San Eloy-Barakaldo / Unidad de Laboratorio-Laboratorio urgencias-Laboratorio urgencias / Rotatorio 3 Turnos-Rotatorio 3 turnos-Sin mayor especificidad	2	

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del concurso de traslados de Osakidetza-Servicio vasco de salud y en el BOPV.

Tercero.– Mantener en el resto de actuaciones lo establecido en la Resolución 839/2024, de 22 de abril, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

martes 28 de mayo de 2024

Cuarto.— De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Pública y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta Resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de mayo de 2024.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.